

SECRETARÍA. Santiago de Cali, noviembre 4 de 2021. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA –
FINANCIERA COFINCAFE NIT. 800.069.925-7

DEMANDADO: CARLOS CHACÓN GÓMEZ C.C. 16.610.975

RADICACIÓN: 760014003007202100676-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, cuatro (04) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

En atención a la comunicación de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI, el Juzgado,

RESUELVE:

Glósese a los autos y póngase en conocimiento la comunicación de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ**

Estado 5 de noviembre del 2021

G

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6063759aa2e5d6474e2b52672afcd3a92d4336a8f68bcbb2c878c6f56b7577c

Documento generado en 02/11/2021 04:47:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>